**ACTA NUMERO TREINTA Y UNO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Nueve horas del día Veintitrés de Agosto del año dos mil Diecinueve, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón Sindico Municipal y contando con la presencia de los Regidores Propietarios en su orden: Alba Maritza Juárez de Torres, Lic. Oscar Armando Díaz Mejía, José Tomas Sánchez, Rosalía Maritza López de Cornejo, Juan Francisco López Hernández, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Olga Maribel Cruz Pérez, Luz de María Herrera López, Juan Hernández Cruz y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Otros, 4.) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Nueve dólares, para compra de aceite y accesorios para maquina corta grama, propiedad de esta municipalidad. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de la siguiente Cuenta Corriente: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ 5% PREINVERSION FODES 2019/ FODES, Con Quince Mil Dólares, ($ 15,000.00). Y se nombran como refrendarías a los señores: Alba Maritza Juárez de Torres y José Tomas Sánchez García, siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de uno de los refrendarios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Ciento veinticinco dólares, ($ 1,125.00), a la empresa JARDINERIA Y ENGRAMADO JV. (RUBEN NEFTALI MEJIA FUENTES), por suministro y colocación de 500 M3 de grama india en cancha reglamentaria ubicada en el polideportivo de esta Villa. Esto como parte del mantenimiento de los bienes inmuebles propiedad de esta Municipalidad y así para continuar con los programas de prevención de violencia a través del deporte. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los Concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Articulo 45, para la ejecución de este Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Treinta y Dos Dólares con Cincuenta centavos, ($ 32.50), por compra de 13 almuerzos para personal de la Unidad de Salud y de esta Municipalidad que participan en la campaña de fumigación y abatización en KM 39 de Cantón Santa Lucia de este Municipio en el marco del día Nacional Contra el Dengue. II) Diez dólares, ($ 10.00); por compra de almuerzos para personal de esta Municipalidad que apoya en el mantenimiento de la cancha reglamentaria del polideportivo. III) Cuatro dólares con Cincuenta centavos, ($ 4.50), a Ferretería El Triunfo, por compra de accesorios que serán utilizados en reparación en línea de distribución en tanque el amate. IV) Ciento setenta y cinco dólares. ($ 175.00), a Rosa Martha Muñoz de Hernández, por compra de sándwich utilizados en reunión con lideres de los diferentes sectores de este Municipio. V) Ciento veinticinco dólares, ($ 125.00), a Carlos Roberto Pinto Guardado, por compra de 50 libras de café, para consumo de empleados y personas que visitan esta Municipalidad. VI) Doscientos setenta dólares con sesenta y ocho centavos, ($ 270.68), por compra de 4peroles de aluminio solido pulido con capacidad de 300 tamales cada uno, al señor Jesús Natividad Meléndez los cuales serán utilizados cuales serán utilizados para la elaboración de alimentos para el festival del maíz. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Novecientos noventa y cuatro dólares con cuarenta centavos, ($ 944.40), al señor Carlos Vladimir Melgar Hernández, por suministro de 60 M3 de tierra negra, la cual será utilizada en la cancha reglamentaria del polideportivo municipal. Dicha erogación se realiza de la cuentea corriente número 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Futbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los concejales Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Articulo 45, para la ejecución de este Proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuarenta y tres dólares, ($ 43.00), por compra de pintura, rodillos y brochas, que serán entregados a la Policía Nacional Civil para borrar grafitic en el centro Escolar Cantón Santa Lucia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Cincuenta dólares, ($ 150.00), como contribución económica al señor José Sebastián Vides López, de Cantón San Antonio para cubrir gastos de exámenes de su hermana quien padece colecistitis calculosa y es necesario el realizarle un examen de emergencia el cual no lo realizan en el Hospital Nacional de Cojutepeque. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería la erogación de Doscientos siete dólares con ochenta y siete centavos, ($ 207.87), a INDUPLA S.A DE C.V. Por reparación de baleros, cilindro con pistón, resorte, bujilla trinquete, mantenimiento y reparación de filtro de la guaraña, (maquina corta grama), la cual es utilizada para mantenimiento de la grama de las canchas del polideportivo. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218.2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ciento Cincuenta dólares, ($ 150.00), por pago de recolección, transporte y deposito de basura en el relleno sanitario de PRONOBIS. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos solidos del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería la erogación de Nueve dólares, ($ 9.00), a Lubricantes el Chapín, por compra de aceite NAY LIFE 10W30, utilizado en maquina corta grama, en actividad de poda de grama en polideportivo. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice las siguientes erogaciones: I) Ciento Once dólares con cuarenta y tres centavos, ($ 111.43); por pago de suministro de alimentos para empleados y representantes del Concejo Municipal que participan en la actualización de las Normas Técnicas de Control Interno. II) Doscientos Cinco dólares, ($ 205.00), por compra de pan dulce utilizado en la velación de los señores: Estebana González de Cantón San Antonio, Catalino Hernández de Cantón El Carmen, Concepción Hernández de Cantón Santa Lucia, Fidel Espinoza de Cantón San Sebastián, Nora Alicia Meléndez de Comunidad Las Flores, Celestino Zavala de Cantón Concepción y Efraín Abarca Herrera de Comunidad Las Flores. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese.  **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatrocientos Setenta y nueve dólares con tres centavos, ($ 479.03), por pago de instructor de Banda de Paz Municipal y Auxiliar de Percusión Correspondiente al mes de Junio del presente año. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente 100-170-700873-3 del Programa de la Niñez, Adolescencia y Juventud 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos veinte dólares, ($ 320.00), por pago de matricula y mensualidades de junio, julio y agosto de la señorita que cuenta con Beca a la Excelencia en la Universidad Católica de El Salvador. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700878-4 del Proyecto: Fortalecimiento a la Educación 2019. Se hace constar que los Concejales: María Isabel Cardona, Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Articulo 45, para la ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Diecisiete dólares con ochenta y cinco centavos, ($ 1,017.85), por pago de fabricación de porterías metálicas móviles que serán utilizadas en cancha de futbol de Cantón San Antonio y pago de instructor de la Escuela de fútbol municipal correspondiente al mes de junio del presente año. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700879-2 del proyecto: Escuela de Fútbol Municipal y Apoyo al Deporte 2019. Se hace constar que los Concejales: Rosalía Maritza López de Cornejo y Juan Francisco López Hernández hacen uso del Articulo 45, para la ejecución de este proyecto. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos ochenta y cinco dólares, ($ 385.00), por pago de mano de obra por construcción de muro en sector la Cruz de Cantón Concepción y sector las pilas de Cantón Santa Lucia. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700884-9 del proyecto: Construcción de Muro en Diferentes sectores del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos veintidós dólares con veintidós centavos por chapoda, limpieza y desalojo de recipientes inservibles del cementerio general ubicado en Comunidad el Barillo de este Municipio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700885-7 del proyecto: Campañas de limpieza, reforestación y Divulgación de Normativa forestal para la protección de recursos naturales 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Noventa y un dólares con quince centavos, ($ 91.15), por refrenda de tarjetas de circulación de vehículos nacionales placas 10-960, 9-986 y 3-463, correspondiente al presente año. II) noventa dólares, ($ 90.00), por compra de un banner Roll Stand, con logos de la Municipalidad, el cual será utilizado en diferentes actividades. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal considerando la Nota remitida por el señor Emyr Meléndez Arevalo, Motorista donde informa que el camión placas 3-463 propiedad de esta Municipalidad, presento problemas en el motor, por lo que fue necesario remolcarlo, motivo por el cual se lleva de inmediato a un taller para determinar el origen de dicho desperfectos mecánicos. II) La evaluación realizada por el taller de mecánica Automotriz Ropas donde determina que es necesario realizarse un ajuste al motor por falta de lubricación en el motor, el uso y el tiempo de la bomba de aceite. Por lo anterior este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Ochocientos setenta y siete dólares con cuarenta y un centavos, ($ 2,877.41), por pago de repuestos, accesorios, lubricantes y mano de obra por reparación de vehículo nacional placas 3-463 el cual es utilizado para la recolección y transporte de los desechos solidos generados en el Municipio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700875-0 del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de los Desechos Solidos del Municipio 2019. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo considerando: I) Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil novecientos noventa y cuatro dólares, ($ 2,994.00), por confección de 38 trajes y 38 sombreros para jóvenes integrantes de la Banda de Paz y 10 peinetas decoradas para señoritas del grupo de danza Municipal que participaran en el desfile de conmemoración de los 198 aniversario de Independencia patria bajo el lema “SOLO TENEMOS UN PAIS”, como parte de las acciones que este Concejo municipal esta realizando en el marco de la prevención de la violencia y el rescate de los valores culturales de nuestra patria. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700877-6 del proyecto: Casa de la Cultura 2019. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

**Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón**

**Alcaldesa Municipal Síndico Municipal**

**Sra. Alba Maritza Juárez de Torres Lic. Oscar Armando Díaz Mejía**

**Primer Regidor propietario Segundo Regidor Propietario**

**Sr. José Tomas Sánchez García Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo**

**Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria**

**Sr. Juan Francisco López Hernández Sra. María Isabel Cardona Valladares**

**Quinto Regidor Propietario Sexta Regidora Propietaria**

**Olga Maribel Cruz Pérez**

**Primera Regidora Suplente**

**Sra. Luz de María Herrera López Juan Hernández Cruz**

**Tercera Regidora Suplente Cuarto Regidor Suplente**

**Tec. Carla Trinidad Abarca de Arévalo,**

**Secretaria Municipal**